Municipalidad de Lima
Distrito de Lima – Departamento de San Pedro
Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros
Tel. 021-327-1122

INFORME DE EVALUACION

"LCO N° 01/2014 ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA - PLURIANUAL"

En la Ciudad de Lima, del II Departamento de San Pedro, a los 30 (treinta) días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, en el local de la Municipalidad, sito en la calle Mcal. Estigarribia e/ Gral. Díaz y Yegros, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución, conformado por Resolución N° 078/15, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LCO N° 01/2015 "Adquisición de Retroexcavadora con Pala Cargadora - Plurianual", según acta de apertura de apertura N° 03 de fecha 20/07/2015.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 03/07/15 Expediente N° 318796, ID 297671.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de las empresas que presentaron ofertas, observando que dicha oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a Ratio de Liquidez activo corriente / pasivo corriente; endeudamiento, pasivo total/ activo total; Experiencia y Capacidad Financiera: como Facturaciones anteriores con entes del estado y/o privado, Copia de Contrato anteriores con entes del estado; Contratos anteriores con entes privados. En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Las empresas que presentaron ofertas fueron las siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	P. TOTAL
1	Retroexcavadora con Pala Cargadora	Irimaq S.A.	1	499.000.000
2	Retroexcavadora con Pala Cargadora	Agro Silo Santa Catalina S.A.	1	549.000.000

Seguidamente el Comité procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
IRIMAQ S.A.	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lima	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Municipalidad de Lima	Garantía por Gs. 550.000.000 (necesaria 499.000.000) y validez de 70 días. La Consolidada S.A.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta poder por escritura pública	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LIMA Unidad Operativa de Contrataciones
Lepilda Ferreira

MUNICIPALIDAD DE LIMA SECRETARIA
Ana Cristina Argüello de García
Secretaria General

	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, (Retroexcavadora con Pala Cargadora), con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012-2013-2014), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Presento copias de contratos de los tres ultimo años (2012, 2013, 2014)	Cumple
	Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2012-2013-2014). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones (Retroexcavadora con Pala Cargadora).	Presento certificado de buen cumplimiento de contratos (2012, 2013, 2014)	Cumple
	Cinco años de experiencia como mínimo en provisión de Retroexcavadora con Pala Cargadora.-	Presento escritura pública de la general de los Registros Públicos año 2008	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Municipalidad de Lima averiguo en el Sistema de la SINARH a los Sres. Luis Javier Irigoitia Caballero, con C.I.Nº 2.057.048 y Luís Alberto Irigoitia Acosta, con C.I. Nº 473.460, Propietarios de dicha empresa, con resultado de no ser funcionario publico	Cumple
	Resumen de las Especificaciones Técnicas	No presenta Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo Solicitado en el PBC	No cumple
	Autorización del Fabricante	Presenta autorización de fabricante, debidamente autenticado	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LIMA Unidad Operativa de Contrataciones

Zorilda Ferreira

MUNICIPALIDAD DE LIMA SECRETARIA

Cristina Arguello de Gómez
Secretaria General

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
AGRO SILO SANTA CATALINA S.A.	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lima	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Municipalidad de Lima	Garantía por Gs. 459.000.000 (necesaria 459.000.000) y validez de 60 días. Mafre Compañía de Seguros S.A.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta poder por escritura pública	Cumple
	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, (Retroexcavadora con Pala Cargadora), con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012-2013-2014), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Presento copias de contratos de los tres ultimo años (2012, 2013, 2014)	Cumple
	Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2012-2013-2014). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones (Retroexcavadora con Pala Cargadora).	Presento certificado de buen cumplimiento de contratos (2012, 2013, 2014)	Cumple
	Cinco años de experiencia como mínimo en provisión de Retroexcavadora con Pala Cargadora.-	Presento escritura pública de la general de los Registros Públicos año 2008	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Municipalidad de Lima averiguo en el	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LIMA Unidad Operativa de Contratación
Lenilda Ferreira

MUNICIPALIDAD DE LIMA SECRETARIA
Ing. Cristina Arguello de García
Secretaria General

	para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03	Sistema de la SINARH al Sr. Antonio Lezcano Servin, con C.I.N° 1.993.371, representante legal por escritura pública de dicha empresa, con resultado de no ser funcionario publico	
	Resumen de las Especificaciones Técnicas	Presento Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo Solicitado en el PBC	Cumple
	Autorización del Fabricante	Presenta autorización de fabricante, debidamente autenticado	Cumple

Antes de proseguir con la evaluación, el Comité estudia lo observado por la empresa Agro silo Santa Catalina S.A. contra las especificaciones técnicas presentada por la empresa Irimaq S.A., que es como sigue:
Pliego de Bases y Condiciones – Sección III Suministros Requeridos
Punto 1 Especificaciones técnicas

MOTOR	DIESEL de inyección electrónica con turbocompresor, 4 cilindros en línea Cilindrada 4.5 L Potencia neta 97 HP como mínimo, Aumento de torque 45% Enfriamiento por agua, lubricación forzada con aceite filtrado de flujo continuo, filtro de aire doble tipo seco, filtro de combustible doble con trampa de agua.

(1) La empresa Irimaq S.A. presento catalogo motor a inyección directa, aclarando que no cumple con lo solicitado en el PBC.-
(2) así también se solicito en el PBC cilindrada del motor 4,5 /LM como mínimo, esta empresa presento 4,3/LM.-
(3) Caudal de la bomba hidráulica solicitada en el PBC es 150/LM como mínimo, esta empresa presento 129/LM, por todos los expuestos se verifica que no cumple en varios ítems de las especificaciones técnicas, por ende este Comité determina descalificar a dicha empresa. (Se adjunta catalogo en la última página del presente Informe)

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto N° 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	P. TOTAL
1	Retroexcavadora con Pala Cargadora	Agro Silo Santa Catalina S.A.	1	549.000.000

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto N° 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario:
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE LIMA Unidad Operativa de Contratación
Zohilda Ferrera

MUNICIPALIDAD DE LIMA SECRETARIA
Cristina Espinello de Garcia
Secretaria General

AGRO SILO SANTA CATALINA S.A.

Lote	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1-	22101509-002	Retroexcavadora con Pala Cargadora	New Holland	Brasil	Unidad	1	549.000.000	549.000.000

ART. 64 del Decreto N° 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	**Empresa**
	Agro Silo Santa Catalina S.A.
Formulario de oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Protección de los Derechos del Menor	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple
Declaración Jurada último pago de IVA	Cumple
Balance General en forma física (2012, 2013, 2014)	Cumple
Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia y capacidad técnica	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Constancia del SIPE	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA: AGRO SILO SANTA CATALINA S.A.

RATIOS PRINCIPALES	2014	2013	2012	PROMEDIO
Ratio de liquides (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,42	1,46	1,56	1,48
Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)	0,52	0,48	0,49	0,50
Rentabilidad (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	0,07	0,03	0,12	0,08

MUNICIPALIDAD DE LIMA Unidad Operativa de Contratación
Lenilda Ferreira

MUNICIPALIDAD DE LIMA SECRETARIA
Cristina Erquicio de García
Secretaria General

Municipalidad de Lima
Distrito de Lima – Departamento de San Pedro
Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros
Tel. 021-327-1122

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs.550.000.000, el monto de adjudicación propuesto es de Gs. 549.000.000, por la oferta presentada por la Empresa **AGRO SILO SANTA CATALINA S.A., por el item 1.-**

AGRO SILO SANTA CATALINA S.A.

Lote	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1-	22101509-002	Retroexcavadora con Pala Cargadora	New Holland	Brasil	Unidad	1	549.000.000	549.000.000

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

MUNICIPALIDAD DE LIMA – Comité de Contratación

Zobrilda Ferreira

MUNICIPALIDAD DE LIMA – SECRETARIA

Ana Cristina Aguilera de Garcia
Secretaria General

Municipalidad de Lima

Distrito de Lima – Departamento de San Pedro
Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros
Tel. 021-327-1122

Lima, 26 de agosto de 2015.-

Señores
IRIMAQ S.A.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Lima del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado de (Adquisición de Retroexcavadora con Pala Cargadora), según expediente N° 318796 de fecha 03/07/2015, en la Modalidad de LCO N° 01/15.

La Junta Municipal, con base al informe del Comité de Evaluación, ha decidido adjudicar a la Empresa "**AGRO SILO SANTA CATALINA**" de la ciudad de Alto Paraná, RUC 80007801-2, por un monto de Gs. 549.000.000, para Adquisición de Retroexcavadora con Pala Cargadora, , por ser la empresa que cumple lo solicitado en el PBC (Especificaciones Técnicas). Los Documentos referentes a la adjudicación se hallan a disposición de los interesados en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lima, sito en entre Mcal. Estigarribia N° 371 e Gral. Díaz y Yegros.-

Atentamente;

Zunilda Ferreira Martinez
Responsable UOC

Municipalidad de Lima

Distrito de Lima – Departamento de San Pedro
Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros
Tel. 021-327-1122

Lima, 26 de agosto de 2015.-

Señores
AGRO SILO SANTA CATALINA.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Lima del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado de (Adquisición de Retroexcavadora con Pala Cargadora), según expediente N° 318796 de fecha 03/07/2015, en la Modalidad de LCO N° 01/15.

La Junta Municipal, con base al informe del Comité de Evaluación, ha decidido adjudicar a la Empresa "**AGRO SILO SANTA CATALINA**" de la ciudad de Alto Paraná, RUC 80007801-2, por un monto de Gs. 549.000.000, para Adquisición de Retroexcavadora con Pala Cargadora, por ser la empresa que cumple lo solicitado en el PBC (Especificaciones Técnicas). Los Documentos referentes a la adjudicación se hallan a disposición de los interesados en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lima, sito en entre Mcal. Estigarribia N° 371 e Gral. Díaz y Yegros.-

Atentamente;

Zunilda Ferreira Martínez
Responsable UOC

Municipalidad de Lima

Distrito de Lima – Departamento de San Pedro
Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros
Tel. 021-327-1122

Lima, 26 de agosto de 2015.-

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e.-

La U.O.C. de la Municipalidad de Lima, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas No 2.051/03 y el Decreto Reglamentario No 21.909, notifica la aprobación del procedimiento de la adjudicación. Con mesa de entrada en la D.N.C.P. del llamado cuyo expediente es el Nro. 318796 en fecha 03/07/2015, ID 297671, "Adquisición de Retroexcavadora con Pala Cargadora - Plurianual" LPN N° 01/15".

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicada la empresa **"AGRO SILO SANTA CATALINA"** de la ciudad de Alto Paraná, R.U.C. 80007801-2, por un monto de Gs. 549.000.000.- (Guaraníes Quinientos cuarenta y nueve millones).-

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente. Para lo cual adjuntamos la lista de documentos presentados a su dirección (Resolución de adjudicación, informe del comité de evaluación, acta de apertura de ofertas, notificaciones, Nota al Director, cuadro comparativo de ofertas.

Atentamente.-

Obs.: No se pudo cumplir con la exigencia de la Resolución 948/10 de la DNCP, (Plazo establecido para la comunicación de la adjudicación), a consecuencia de que los documentos fueron extraviados y por ende se tuvo que confeccionar de nuevo, y volver a hacer firmar cada una de ellas.

MUNICIPALIDAD DE LIMA
Unidad Operativa de Contrataciones

Zunilda Ferreira Martinez
Responsable de la UOC

ANEXO B-02-08

MUNICIPALIDAD DE LIMA

DISTRITO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Anexo al Decreto 3866/2010

Cuadro Comparativo de Ofertas

		Agro Silo Santa Catanila					Irimaq S.A.				
lote	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Retroexcavadora con pala cargadora	Nen Holland	Brasil	1	549.000.000	549.000.000	Randon	Brasil	1	499.000.000	499.000.000
						549.000.000					**499.000.000**

Zunilda Ferreira Martinez
Responsable de la U.O.C.